

MS 54







Ms. 54







Universidad literaria de  
Sevilla.

Facultad de Derecho.

Sección de Derecho administrativo.

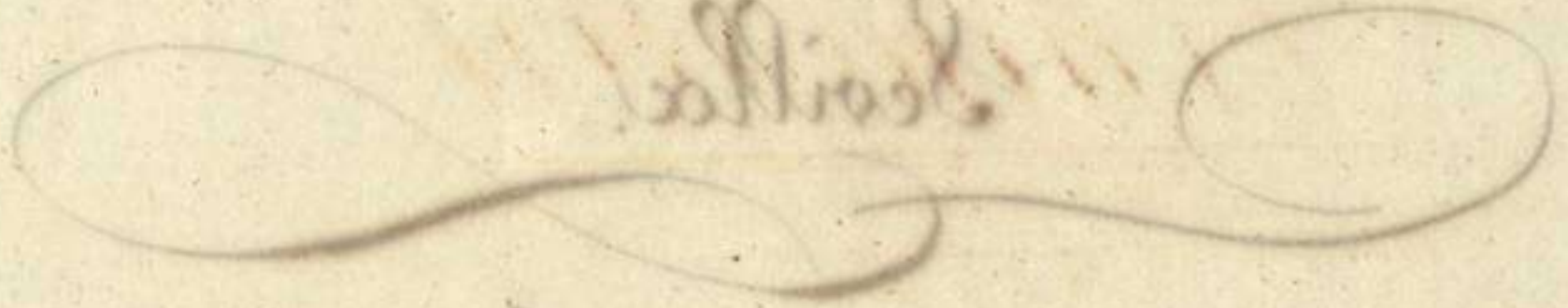
Programa  
de la asignatura de "Nociones de Derecho civil,  
mercantil y penal de España" formado por el  
Catedrático D.<sup>nr</sup> Leonardo García de Leániz

Curso de 1859 a 1860.



Universidad Literaria de

San Carlos



Junta de San Carlos

Junta de San Carlos

Exposición

de la república de Colombia de San Carlos  
en el mes de Agosto de 1859 por el  
Catedrático Sr. Juan de San Carlos



Curso de 1859 a 1860





# Derecho civil.

## Seccion 1.<sup>a</sup>

### Del Derecho y sus divisiones.

Diferentes acepciones de la palabra Derecho. Idea fundamental del mismo. Su modificacion en las distintas relaciones del hombre y su clasificacion conforme a estas. Definicion del Derecho civil. Sus objetos y division

## 2.<sup>a</sup>

### De la Ley y de la costumbre

Fuentes del Derecho civil. Definicion de la ley. Sus clases, caracteres, formacion, promulgacion y efectos. Examen del principio de la no retroactividad de las disposiciones legislativas. Aplicacion de la ley. Necesidad de la interpretacion: sus clases y reglas para hacerla con acierto. Definicion de la costumbre: sus cualidades para que adquiriera el caracter de ley. Dife





rencia legal entre uso y costumbre. Clasificación de la última: si podrá darse costumbre contra ley.

3.<sup>a</sup>

## De las personas y de su estado

Idea general de las leyes concernientes á las personas.  
Definición de la persona. Elementos constitutivos de la personalidad. Personas físicas: personas jurídicas. Análisis del estado: su clasificación. Distinta consideración de las personas en el orden civil por causas naturales y legales.

4.<sup>a</sup>

## Del matrimonio

Definición del matrimonio. Uniones legítimas consideradas según nuestros fueros y antiguas costumbres. Consideraciones del matrimonio en el actual estado de la legislación española. Requisitos anteriores á la celebración del matrimonio. Esponsales: circunstancias con



que se han de contraer para que sean válidos: sus efectos:  
causas de su disolución: autoridad competente para conocer  
de esta materia. — Consentimiento paterno: fundamento  
de este requisito: limitaciones de la autoridad paterna:  
exposición de las disposiciones legislativas sobre este punto.  
Amonestaciones.

5.<sup>a</sup>

## Del matrimonio.

Requisitos de la celebración del matrimonio: con-  
sentimiento de los contrayentes: intervención del párroco  
y testigos: capacidad legal de contraer. — Definición de  
los impedimentos: su clasificación. — Examen de los  
dirimentes y de los impedientes. — Autoridad competente  
para establecerlos y dispensarlos. — Principios que deben  
regir en el uso de la facultad de dispensar: causas justas  
de dispensación. — Modos de disolverse el matrimonio.  
Definición del divorcio: sus clases. — Autoridad a que  
corresponde el conocimiento de toda esta materia.



## De los efectos civiles del matrimonio con relacion á las personas.

Exposicion de los diversos efectos del matrimonio con relacion á las personas que componen la sociedad doméstica. — Facultad del marido para administrar sus bienes y los de su muger aunque sea menor de edad: cuestiones referentes al goce de los beneficios dispensados á los menores. — Condicion de la muger casada: su incapacidad para el ejercicio de los actos civiles sin la autorizacion del marido: forma de suplir esta autorizacion. — Legitimidad de los hijos: examen de los principios en que se funda: disposiciones de la ley de Partidas sobre la época del nacimiento para dar certidumbre á la legitimidad

## Del poder paterno

Definicion y análisis de la patria potestad. — De



versas consideraciones del padre con relacion a los hijos:  
obligaciones y derechos que de ellas provienen. Examen  
especial de la obligacion de alimentar: su estension y  
reciprocidad. Idea del peculio: sus clases: derechos del  
padre y del hijo en cada una de ellas

8.<sup>a</sup>

De los modos de constituir la patria potestad,  
distintos del matrimonio

Legitimacion: su diferencia del reconocimiento - Cla-  
sificacion de la ilegitimidad - Legitimados susceptibles  
de legitimacion - Diferentes clases de esta y efectos de  
cada una de ellas - Definicion del prohilamiento - Su  
objeto - Analisis de la arrogacion: sus requisitos: de-  
rechos del arrogador y del arrogado. Examen de la  
adopcion: sus clases: efectos de cada una de ellas - Idea  
del prohilamiento de expositos.



## De los modos de disolverse la patria potestad

Exposición de los modos de disolverse la patria potestad y análisis de cada uno de ellos. — Diferentes clases de emancipación: si serán necesarias las relaciones para que al hijo casado se tenga por emancipado. — causas de emancipación forzosa.

## 10.

## De los efectos civiles del matrimonio con relación á los bienes. — Dotes y bienes parafernales

Idea del sistema dotal según los diversos cuerpos de leyes de España. — Definición de la dote. — Su clasificación. — Efectos de la dote adventicia y propecticia. — Personas obligadas á dotar. — Explicación de la dote estimada é inestimada: sus efectos: derechos del ma-



rido con respecto a cada una de ellas. — Disposiciones de las leyes para contener los excesos en las dotes. — Casos de restitucion: casos en que el marido gana la dote. — Definicion de los bienes parafernales. — Derechos del marido en ellos. — Garantia concedida a la muger en seguridad de la restitucion de esos bienes y de la dote: privilegio de prelacion en el pago de esta.

---

## 11

---

### De las donaciones por causa de matrimonio

Definicion de la donacion esponsalicia. — Cantidad a que puede ascender: motivos de la ley para señalarla. — A quien corresponde el dominio de lo donado? — Causas de revocacion de esta donacion. — Definicion de las arras. — Su tasa: prohibicion de renunciar la ley que la señala. — A quien compete el dominio de las arras?: época de su adquisicion: casos en que la muger las pierde. — Né



cesidad de elegir entre esta donacion y la sponsalicia cuando se han hecho las dos: termino para hacer esta eleccion. Definicion de la donacion propter nuptias segun las leyes de Toro. — Su diferencia de la que con este nombre conocieron las de Partidas. — Efectos de esta donacion

12

## De los bienes gananciales

Fundamento de la sociedad conyugal: Su origen — Bienes pertenecientes á esta Sociedad: bienes que se excluyen de ella — Derechos de los conyuges: limitaciones de la facultad de enagenar, que compete al marido — Casos en que la muger pierde su participacion: examen de la cuestion relativa á si será valida la renuncia que hiciere la muger durante el matrimonio — Cargas de esta sociedad — Modos de acabarse.



## De la guarda.

Diferentes efectos de la diversa edad en que se encuentre el hombre, *sui juris* con respecto a su condicion civil. Fundamento de la tutela: causa de esta institucion: limites naturales de las facultades del tutor. Clasificacion de la tutela: fundamento del orden que en ella se establece. Esplacion de la tutela testamentaria. Si otras personas distintas del padre pueden nombrar validamente tutor en testamento. Confirmacion del tutor: discernimiento del cargo. Analisis de la tutela legitima: orden de preferencia entre los llamados a ejercerla: requisitos con que podran desempeñarla la madre y la abuela. Definicion de la dativa: su fundamento: jueces que pueden nombrar el tutor. Analisis de la curaduria. Sus clases. Si el menor estara alguna vez obligado a recibir curador. Nacion acerca de la venia o dispensa de edad: manera de obtenerla: sus efectos.



De las cosas comunes á la tutela y curaduría

Obligaciones del guardador, anteriores al ejercicio del cargo. Fianza. Juramento. Formacion de inventario: fuerza probatoria de este documento. Obligaciones del guardador durante el cargo. Educacion y alimentacion del pupilo. Conservacion de sus bienes: requisitos para la enagenacion de bienes raices pertenecientes á menores. Intervencion en los actos del pupilo: modificacion de esta intervencion segun la diferente edad del menor. Obligaciones del guardador concluido el cargo. Rendicion de cuentas. Entrega de bienes. Derechos de los guardadores.

De las excusas para ser guardador y del guardador sospechoso

Causas de incapacidad para ser tutor ó curador. —



tivos de excusa. Diferentes efectos de la incapacidad y de la excusa. — Términos para proponer las últimas. — Modos de terminarse la tutela y la curaduría. — ¿A quién se llama guardador sospechoso? — Causas de sospecha segun la ley. — Acusacion del guardador sospechoso. — personas obligadas á hacerla. — personas á quienes es lícito entablarla. — Objeto de esta acusacion. — Sus efectos.

16.

## De la restitucion in integrum

Exposicion de este privilegio. — Su objeto. — juicio acerca de su conveniencia. — Circunstancias necesarias para la restitucion. — Casos en que el menor no goza de este privilegio. — Si compete aun á mayores de edad. — Término para pedir restitucion.



## De las cosas.

Definición legal de la palabra cosa. — Carácter de las cosas en el derecho — Facultad de la ley para crearlas, como la tiene para crear personas: cosas jurídicas — Clasificación de las cosas según las leyes de Partidas: si todas las clases que se enumeran son objeto del Derecho civil — Cosas inmuebles: cosas muebles: causas determinantes de que las cosas tengan en el Derecho uno u otro carácter — Explicación de las palabras derecho en la cosa y derecho á la cosa — Clases de derechos en la cosa, fijadas generalmente por los Autores: si todas ellas pudieran considerarse comprendidas en la propiedad.

## De la propiedad.

Idea filosófica de la propiedad — Su fundamento.



Definición legal: idea general de las limitaciones de la propiedad, deducida de la misma definición. Poder del Estado sobre la propiedad de los particulares: casos de expropiación: requisitos con que ha de ejecutarse.

19

## De la extensión de la propiedad

Idea de la accesión como consecuencia y emanación de la propiedad. Definición legal de la accesión. Accesión de los productos de la propiedad: clasificación de estos productos. Accesión por incorporación a la propiedad de bienes inmuebles: examen de la accesión por aluvión, fuerza manifiesta de los ríos, isla mutación de cauce, edificación, plantación y siembra. Accesión por incorporación a la propiedad de bienes muebles: examen de la accesión por adición, especificación y continuación.

20.

## De la ocupación

Idea de la ocupación: carácter de las cosas



que pueden ser objeto de ella y division de la misma.  
Examen de la que se verifica por la caza y la pesca:  
limitaciones del libre derecho de cazar y pescar:  
su fundamento. Examen de la ocupacion de cosas  
encontradas en el mar, no procedentes de naufragio.  
De la invencion o hallazgo de cosas abandonadas.  
reglas para decidir a quien corresponde el tesoro hallado  
en terreno ajeno.

21

## De la tradicion

Exposicion de la tradicion juridica: principios en q.  
se funda la adquisicion de la propiedad por este medio.  
Aplicacion de la tradicion a cosas incorporales. Requisitos  
de la tradicion para que por ella se adquiere el do-  
minio: doctrina del titulo y el modo, o de la causa proxima  
y causa remota. Clasificacion de la tradicion en  
cuanto al modo de hacerse.



De la prescripción

Idea de la prescripción. — Exposición de los principios de justicia y conveniencia en que está fundada. — Sus requisitos. — Cosas imprescriptibles. — Cosas sujetas a prescripción extraordinaria. — Examen de la prescripción aplicada a cosas incorporales: prescripción de acciones.

De otros modos singulares de adquirir la propiedad y de los modos de perderla

Examen especial de la adquisición de la propiedad por adjudicación judicial. — Adquisición por pena. — Exposición de los modos de perderla consintiendo el propietario. — Modos de perderla contra su voluntad.

De las servidumbres en general.  
De las personales

Idea del derecho de servidumbre: su carácter con



relacion á la propiedad— Clasificacion principal de las  
servidumbres— Definicion del usufructo.— Cosas so-  
bre que se puede constituir: explicacion de la doctrina  
del cuasi usufructo— Division del usufructo— Dere-  
chos del usufructuario— Sus obligaciones— Examen  
del usufructo legal— Exposicion del derecho de uso y del  
de habitacion: caracter especial de estas servidumbres  
su analogia con el usufructo: sus diferencias.

25.

De las servidumbres reales y de las cosas co-  
munes á todas las servidumbres.

Idea de las servidumbres reales— Causas de su  
constitucion: situacion de los predios: la ley: la vo-  
luntad del hombre— Clasificacion de las servidumbres  
Examen de las urbanas: examen de las rusticas—  
Personas capaces de constituir servidumbre— Modos  
de constituirse las que derivan de la voluntad del  
hombre— Exposicion de la doctrina del titulo positivo



y negativo con que explican los autores la prescripción considerada como modo de construir la servidumbre.

Modos de extinguirse: diferencia entre servidumbres continuas y discontinuas, rústicas y urbanas en cuanto a su extincion por no uso.

26.

## De los censos en general y del enfiteútico

Idea del censo considerado como derecho en la cosa: carácter de este derecho con relacion a la propiedad. Modos de constituirse. Sus divisiones. Definicion del censo enfiteútico: sus clases: sus efectos. Derechos del censualista. Derechos del censuario. Causas de extincion de este censo. Idea del derecho de superficie: su semejanza con el censo enfiteútico

27

Del censo reservativo y del consignativo.

De los juros

Diferencia esencial entre estos dos censos y el



enfiteútico. Carácter del derecho en la cosa que por ello se adquiere con relación á la propiedad. Definición del reservativo. Efectos de su constitución. Derechos del censuario y del censualista: comparación de estos derechos con los que produce el censo enfiteútico. Definición del censo consignativo: sus divisiones: causas de su extinción. Opiniones de los autores acerca de la consideración que merece la cosa censada. Idea de los juros: su semejanza con el censo consignativo.

28.

## De la prenda y de la hipoteca

Idea de la prenda y de la hipoteca consideradas como derechos en la cosa: su carácter con relación á la propiedad á la propiedad. Diferencias entre prenda é hipoteca: su absoluta igualdad miradas bajo el aspecto de derechos en la cosa. Divisiones de la hipoteca: extensión y efectos de la especial. Causas de extinción del derecho de



hipoteca. Del oficio de hipotecas: objetos de esta institucion:  
su conveniencia: su organizacion: termino para registrar  
los instrumentos de que se deba tomar razon: consecuencias  
de la infraccion de estas determinaciones.

29

## De la posesion

Base fundamental de toda idea de posesion. Exa-  
men del hecho y de la intencion como elementos consti-  
tutivos de la posesion legal. Relacion de la posesion  
con la propiedad. Clasificacion de la posesion. Condi-  
ciones necesarias de la civil: analisis de la definicion  
que dan las leyes de Partidas. Efectos de la posesion  
con respecto a la adquisicion de la propiedad, al eger-  
cicio de los interdictos y a la percepcion de frutos:  
efectos con respecto a la reclamacion de impensas,  
cuando el poseedor es obligado a restituir la cosa  
al verdadero dueño. Personas capaces de adquirir  
la posesion. Exposicion de los modos de perderla



## De los Testamentos

Idea de la sucesion: sus diferentes consideraciones: modo de deferirse el derecho que por ellas se adquiere. De la facultad de hacer testamento: consideracion de esta facultad como una emanacion de la propiedad: principios de justicia y de conveniencia en que esta fundada. Definicion legal del testamento: sus clases: solemnidades de cada una de ellas: solemnidades especiales del testamento otorgado por el ciego. Personas capaces de testar. Motivos de incapacidad para ser testigo en el testamento. Idea de testamento militar: sus requisitos: su origen: extension dada al privilegio por las leyes recopiladas. Solemnidades de la apertura del testamento cerrado. Reduccion á escritura del testamento nuncupativo.



## De los codicilos y de la facultad de testar por Comisario.

Idea de los codicilos: sus clases: sus solemnidades.—  
 Examen de la validacion de las memorias testamentarias.— Origen de la facultad de testar por Comisario: juicio acerca de su conveniencia.— Solemnidades del poder para testar.— Atribuciones del Comisario.— Termino fijado en la ley para que evacue su cometido.— Efectos de la omision del Comisario en cumplir la voluntad del testador.

## De la institucion de heredero

Definicion legal de la palabra heredero: sus clases: Idea de la legitima: razones en que se funda la limitacion de la libertad del testador por el establecimiento de la legitima: si por disponer la ley que el hermano pueda resumir el testamento de su



hermanos en que ha sido instituida una persona tor-  
pe, se puede decir que los hermanos tienen derecho  
a legítima. Derechos de los hijos ilegítimos a la su-  
cesion testamentaria de sus padres. Exámen de los  
motivos de incapacidad para ser instituido here-  
dero. Modos de hacer la institucion: exposicion  
de la doctrina de las condiciones: sus clases: sus  
efectos con relacion a la institucion

33.

## De la institucion

Origen de la institucion: desaparicion de la causa  
principal que la motivo desde que modificaron las  
leyes recopiladas, los principios adoptados por las  
de Partidas en materia de testamentos. Division  
de la institucion: examen de cada una de sus  
clases: caracter especial de la pupilar: derecho  
del instituto pupilar nombrado por el padre  
natural y del nombrado por el arrogador. Per-  
sonas e quienes es permitido nombrar su



titulo egemplar: personas en quienes ha de recaer este  
nombramiento - Absoluta igualdad entre la sustitucion  
fideicomisaria y el fideicomiso: clasificacion de los fidei-  
comisos: obligaciones del heredero fiduciario: si atendido  
el actual estado de nuestra legislacion tendra este de-  
recho a detraer la marta Trebelianica.

34

## De la desheredacion

Justificacion de la facultad de desheredar - Necesidad  
de la desheredacion para excluir de la herencia a los  
herederos forzosos: requisitos con que se debe hacer:  
causas de desheredacion con respecto a los descendientes,  
a los ascendientes y a los hermanos

35

## De los mandas

Fundamento de la facultad de instituir mandas  
concedida al testador - Definicion del legado:



sus clases: efecto de cada una de ellas en cuanto a los derechos adquiridos por el legatario - Requisitos para la validacion del legado: cosas que no pueden legarse: personas capaces de legar: personas capaces de recibir legados: efectos del error que padece el testador en cuanto a la persona del legatario y a la cosa legada: personas que pueden ser gravadas con el pago de legados. - Si atendido el actual estado de nuestra legislacion tendra el heredero derecho a retraer la cuarta Falcidia. - Idea de las mandas llamadas forrosas. - Casos de extincion, traslacion y modificacion de las mandas.

## 36.

De las donaciones por causa de muerte

Caracteres constitutivos de las donaciones por causa de muerte: su semejanza con los legados y sus diferencias: modos de constituirse: quienes y con que solemnidades pueden hacerlas: casos de su



## De las mejoras.

Idea de las mejoras: esposicion de los principios de justicia y conveniencia en que está fundada. Clasificación de las mejoras en cuanto a su importancia y en cuanto a los modos de constituir las: limitacion de la facultad de mejorar con respecto a las hijas: su fundamento. — Revocabilidad de las mejoras: casos en que serán irrevocables. — Efectos de la promesa de mejorar o de no mejorar: si valdrá la que se haga a la hija al contraer matrimonio de no mejorar a sus hermanos. — Calificación de las donaciones que hayan recibido los hijos en vida del padre con relacion a las mejoras. — Orden que habrá de observarse en la deducion de las mejoras cuando se haya hecho la del tercio y la del quinto.



## Del derecho de acrecer y de los albaceas

Noción del derecho de acrecer: su fundamento según las leyes de Partidas: alteración que este derecho ha sufrido por las recopiladas: sus causas: exposición de las circunstancias necesarias para que tenga lugar este derecho - Noción de los albaceas: sus clases: sus atribuciones: sus condiciones: término señalado por la ley para cumplir el albacea: causas de extinción de las facultades de los albaceas.

## De los modos de perder su fuerza los testamentos

Exámen del sistema de las leyes de Partidas acerca de esta materia y su comparación con las leyes recopiladas. - Causas de nulidad de



los testamentos: causas de rescision total: causas de rescision parcial. Definicion de la queja de testamento inoficioso: personas a quienes compete esta accion: casos en que se pierde.

40

## Sucesion intestada

Poder de la ley para arreglar esta sucesion: es-  
poncion de los principios en que esta fundada la  
sucesion intestada - Ordenes de sucesion estable-  
cidos por la ley de 16 de Mayo de 1835. Examen  
del primer Orden o de la sucesion de los descendien-  
tes: preferencia de los legitimos y legitimados por  
subsiguiente matrimonio a los legitimados por  
autorizacion Real: derechos de los hijos ilegiti-  
mos con respecto a la sucesion de sus padres:  
derecho de la viuda pobre en la sucesion del  
marido aun habiendo descendientes: explicacion  
de la sucesion in capita y de la sucesion in  
extirpes - Examen del segundo orden o de la



sucesion de los ascendientes: preferencia de los mas  
proximos a los mas remotos: sucesion por lineas:  
fuero de troncalidad: derechos del padre y de la  
madre con respecto a la sucesion del hijo na-  
tural.

41

## Sucesion intestada.

Examen del tercer orden o de la sucesion de los colaterales  
hasta el cuarto grado inclusive: preferencia del doble vinculo  
derecho de representacion en este orden: estension de este derecho  
y de aquella preferencia: derecho de los hermanos uterinos  
con relacion a la sucesion de un hermano ilegítimo: dere-  
cho de los ilegítimos con respecto a la sucesion de un her-  
mano que hubiese nacido de legitimo matrimonio y de  
los otros parientes colaterales comprendidos en este orden.

42.

## Sucesion intestada

Examen del cuarto orden o de la sucesion de los



hijos naturales. Examen del quinto orden o de la sucesion de los cónyuges: derechos adquiridos por el cónyuge en los bienes que se le transmiten por esta sucesion: si antes de la ley de 16 de Mayo de 1835 la legislacion española concedia al cónyuge derecho de suceder. Examen del sexto orden o de la sucesion de los colaterales del quinto grado hasta el décimo inclusive: preferencia de los mas próximos a los mas remotos. Examen del séptimo orden o de la sucesion del Fisco: fundamento de esta sucesion.

43

## De la adquisicion de la herencia

Requisitos para que el heredero testamentario o abintestato adquiriera la herencia. Examen del primero o sea la aceptacion o adicion: modos de hacerla: sus efectos: análisis del derecho de deliberar y del beneficio de inventario. Examen del segundo requisito o sea que el heredero no esté excluido de la sucesion como indigno: motivos de esta es-



clusion.

44.

---

## De los bienes reservables

---

Origen de la obligacion de reservar ciertos bienes impuesta al cónyuge en favor de los hijos del primer matrimonio: causas de esta obligacion - Bienes sujetos a la reserva: si lo estarán los adquiridos de los hijos por testamento ó abintestato. Efectos de las enagenaciones de bienes sujetos a reserva, hechas por el cónyuge antes ó despues de contraer segundo matrimonio - Casos en que se extingue la obligacion: si cesará cuando el cónyuge hubiere sido autorizado por el predecesor para contraer segundo matrimonio

45.

---

## De las particiones y de los Contadores-partidores

---

Definicion legal de la particion - Casos en que deberá hacerse judicialmente: autoridad competente



para esta materia; personas que pueden solicitar la  
particion judicial - Liquidacion del caudal partible:  
formacion del cuerpo de Hacienda: deducciones ge-  
nerales: liquidacion de gananciales: deducciones espe-  
ciales del haber de cada uno de los conyuges: deduc-  
ciones especiales del quinto - Colacion: su fundamen-  
to: modos de efectuarse: bienes colacionables - Ad-  
judicacion: reglas que deben observarse en la de cosas  
que no se puedan dividir - Nocion de los Contadores-  
partidores: su nombramiento: sus requisitos: sus  
facultades.

46

---

## De las vinculaciones - Mayorazgos

Idea de la amortizacion: prohibicion de amortizar  
bienes raices segun la primitiva legislacion españo-  
la: principio de la amortizacion consignado por  
primera vez en las leyes de Partidas - Origen de  
los mayorazgos: breve reseña historica de esta  
institucion: arreglo definitivo en las leyes de Toro:



restricciones de la absoluta libertad de vincular de  
mostradas por la tendencia de las disposiciones le-  
gislativas, que se publicaron sobre mayorazgos  
despues de aquellas leyes y exposicion de las de  
27 de Setiembre de 1820 y sus aclaratorias y de  
la de 19 de Agosto de 1844

47

## Mayorazgos

Conveniencia actual del estudio de las leyes vinculares.  
Definicion del mayorazgo: su clasifiacion. Clases de  
mayorazgos irregulares. Examen de la incompati-  
bilidad y analisis de sus diferentes especies. Exposi-  
cion de las reglas fijadas por los autores para la  
decision de las dudas que se susciten sobre mayo-  
razgos en orden á su sucesion, á la extension de los  
derechos del poseedor, á la perpetuidad de la institucion  
y á la indivisibilidad de los bienes de su dotacion.  
Modos de probar la fundacion del mayorazgo.  
Facultad concedida al fundador para revocar la



institucion: limitaciones de esta facultad

48

---

## De los patronatos

Definicion del derecho de patronato: sus clases: Mo-  
dos de adquirirlo, de transferirlo y de perderlo - Ca-  
tuncion de los derechos y atribuciones de la persona lla-  
mada al ejercicio del patronato activo - Derechos de  
la llamada al ejercicio del patronato pasivo - Noti-  
cia de la ley de 19 de Agosto de 1841 sobre capella-  
nias familiares.

49

---

## Del derecho a las cosas - Obligaciones

Idea de la obligacion: relacion entre esta idea y  
la de derecho - Caracter del derecho que nace de la  
obligacion: su diferencia del que compete en las cosas -  
Clasificacion de las obligaciones - Origenes de las  
obligaciones: consideracion de los hechos como fuentes



de las obligaciones y como tercer objeto de la ciencia del derecho: clasificación de los hechos bajo este mismo concepto: división de las obligaciones derivada de esta clasificación

50.

De los contratos en general. Su división y requisitos.

Idea del contrato. Abolición de la diferencia entre pactos y contratos, que establecida por las leyes romanas adoptaron las de Partidas, en virtud de la ley 1.<sup>a</sup>, tit. 1.<sup>o</sup>, lib. 10 de la Novísima Recopilación. Clasificación de los contratos: efectos de la disposición de la ley citada con respecto a los verbales. Examen del consentimiento, la capacidad para contratar, el objeto que sea materia de la convención y la causa que la motive, como requisitos esenciales de todos los contratos: efectos del error, la violencia, el miedo, y el dolo con relación al consentimiento. Idea de los requisitos naturales y acciden-



## De los efectos de los contratos y de su interpretacion

Consideracion de las convenciones con relacion a los contrayentes.— Efectos de los contratos que consisten en dar alguna cosa, prestacion del dolo, de la culpa y del caso fortuito: clasificacion de la culpa: reglas acerca de esta prestacion.— Efectos de los que consisten en hacer o no hacer: resolucion de esta obligacion, no ejecutada, en la de indemnizar los danos y satisfacer los intereses: significacion de estas palabras. Necesidad de interpretar los contratos: reglas para esta interpretacion.

## De las modificaciones de los contratos

Origen de las modificaciones de los contratos: imposibilidad de determinar todas las que pueden tener: modificaciones mas comunes.— Analisis de los celebrados juramentamente: explicacion de las frases ceder el dia y venir el



dia. — Examen de los celebrados bajo condicion y a cierto termino: de los que producen obligacion alternativa, mancomunada y solidaria: exposicion de sus efectos.

Examen de las obligaciones divisibles e indivisibles: caracter especial y efectos de esta modificacion.

Examen de las obligaciones con clausula penal.

### 53

## De los modos de disolverse el contrato

Definicion de la paga. — Facultad concedida a cualquiera para disolver por ella la obligacion ajena. Limitacion de esta doctrina. Personas a quienes debe pagarse para que la obligacion quede disuelta. Modo de hacer la paga. Efectos de la paga con subrogacion: idea de la carta de lasto. Imputacion del pago: a quien corresponde hacerla? : regla que se debe observar en el caso de no hacerse ni por el acreedor ni por el deudor. Ofrecimiento y consignacion del pago: casos en que tiene lugar. modos de hacerse: sus efectos. — Cesion de bienes:



explicacion de esta especie de paga: casos en que tiene lugar: bienes exceptuados de la cesion: sus efectos.

54

## De los modos de disolverse los contratos

Remision: sus clases: efectos de cada una de ellas.

Idea de la compensacion: su fundamento: sus requisitos: personas á quienes es licito oponerla: obligaciones no compensables. Explicacion de la confusion.

Obligaciones que se disolverán por extincion de la cosa.

Explicacion del mutuo disenso como causa de disolucion de las obligaciones: casos en que producirá este efecto.

Diferentes modos de hacerse la novacion: efectos de cada uno de ellos. Idea de la expromision: requisitos para que pueda efectuarse.

Explicacion de la novacion necesaria ó forzosa. Disolucion de las obligaciones por rescision y por declaracion de nulidad.

Nocion de las condiciones resolutorias como causa de disolucion de las obligaciones. De la prescripcion considerada como



uno de los modos de disolverlas.

55.

## De la compra y venta

Definición de este contrato: su origen: su objeto: sus requisitos esenciales. - Circunstancias del consentimiento, la cosa y el precio para la validación de la compra y venta - Cosas que no pueden ser objeto de este contrato - Idea de sus diferentes estados: carácter del derecho que cada uno de ellos produce: sus consecuencias con relación al peligro de la cosa vendida - Efectos de este contrato cuando intervienen arras antes o después de perfecto: si las arras serán necesarias para que produzca obligación eficaz - Personas que pueden celebrarlo - Prohibiciones impuestas con relación a este contrato a los clérigos, jueces, hijo de familia, menores, guardadores, albaceas y administradores: fundamento de estas prohibiciones.



# De la compra y venta

Obligaciones del vendedor con respecto a la entrega de la cosa y a la prestación de culpa. Idea de la evicción y del saneamiento: efectos de esta obligación: casos en que puede hacerse efectiva: casos en que cesa: extensión de esta obligación a otros contratos: términos para demandar su cumplimiento. — Explicación de la acción redhibitoria y de la estimatoria ó quanti minoris: objeto de estas acciones: términos para establecerlas: casos en que no podrán ejercitarse. — Obligaciones del comprador. — Del pacto de la ley comisorio y del de adición en día: sus efectos. — De la lesión: su entidad para que sea reclamable: fundamento de esta limitación: efectos de la reclamación de lesión: término para deducirla en juicio: casos en que no es admisible.



## Del derecho de tanteo y del retracto.

Definición del derecho de tanteo: su origen. Definición del retracto: su diferencia del derecho de tanteo.

Clasificación del retracto - Retracto gentilicio: origen de esta institución: su fundamento - Personas a quienes compete: si el doble vínculo de parentesco da preferencia para el ejercicio.

## Del retracto.

Noción del retracto de comuneros: su objeto - Materia de este retracto - Casos en que podrá ejercitarse este derecho - Aplicación de la doctrina del gentilicio en cuanto a su duración y a las solemnidades con que se ha de ejercitar - Retracto de los dueños directo y superficiario: su definición: su objeto - Términos para hacer uso de este derecho - Solemn



vidades para que tenga efecto. — Retracto convencional.  
su definición. — Personas contra quienes puede ejerci-  
tarse la acción que de él nace: modificaciones de la  
doctrina general sobre esta materia, a consecuencia  
del pacto. Duración de este derecho. — Relación en-  
tre retrayentes de diferentes clases: fundamento de  
orden que se establece.

59

## De la permuta

Idea del contrato de permuta: su clasificación: dife-  
rentes efectos de esta clasificación en cuanto a las recla-  
maciones provenientes de lesión: derechos y obligaciones  
de los que celebran este contrato: su semejanza con el  
de compra y venta con respecto a la prestación de  
culpa, evicción, pérdida o deterioración de las cosas, res-  
cisión y nulidad.

60

## Del arrendamiento

Definición de este contrato: clasificación: diferentes



nombres del contrato segun la clase a que pertenecia.  
denominacion de los contrayentes. - Requisitos esenciales  
del arrendamiento. - Arrendamiento de cosas: materia  
de este contrato: derechos y obligaciones del arrendador y  
del arrendatario: aplicacion de la doctrina de eviccion,  
lesion y prestacion de culpas. - Disposiciones peculia-  
res al arrendamiento de predios rusticos: disposiciones  
peculiares al de predios urbanos: exposicion de la ley  
de 1842. - Arrendamiento de industria. - Contrato de  
obra.

## 61.

### Del contrato de censo

Caracter y naturaleza de este contrato: su clasifica-  
cion. - Requisitos para la celebracion valida del con-  
trato de censo enfiteutico y reservativo. - Contrato de  
censo consignativo: cualidades de la cosa sobre que este  
censo se haya de imponer: disposiciones relativas al capital  
y a la pension: si han de consistir necesariamente en  
dinero: su tasa legal. - Sobre el valor de los pactos agrega-



do: al contrato de censo consignativo que tengan por  
objeto impedir la enagenacion de la cosa censada, el  
comiso o reservarse el censualista el derecho de tanteo.  
Idea del reconocimiento, de la redencion y de la reduc-  
cion de los censos.

62.

## Del contrato de sociedad

Definicion de este contrato: sus clases - Clarificacion  
de la sociedad singular - Obligaciones mutuas de los  
socios: obligaciones de estos con respecto a terceras personas.  
Aplicacion a este contrato de la doctrina relativa a la  
prestacion de culpa - Modo de terminarse el contrato  
de sociedad - Liquidacion y distribucion del haber social.

63.

## Del mandato

Nocion de este contrato: sus clases: su objeto: derechos  
y obligaciones del mandatario y del mandante: aplicacion



a' este contrato de la doctrina relativa a' la prestacion de  
culpas. — Modo de extinguirse.

64

## Del préstamo.

Idea del préstamo en general: su clasificacion: fundamentos  
de esta clasificacion — Definicion del mutuo: materia de  
este contrato: sus requisitos esenciales: sus efectos — Obliga-  
ciones del mutuante y mutuario — Doctrina del sena-  
do-consulto Macedoniano admitida por nuestras leyes  
sus limitaciones — Del préstamo con usura: examen de  
la cuestion sobre si la usura es o no licita, y juicio  
acerca de las leyes que le han puesto tasa — Nocion  
del contrato llamado trino — Definicion del comodato:  
materia de este contrato: sus requisitos esenciales: sus  
efectos — Obligaciones del comodante y del comodatario —  
Aplicacion a' este contrato de la doctrina general sobre  
prestacion de culpas — Nocion del préstamo precario:  
su semejanza con el comodato.



## Del depósito

Definición de este contrato: sus requisitos esenciales: su clasificación - Notion del depósito irregular: depósito voluntario: depósito necesario - Obligaciones del depositario y del deponente - Secuestro: sus clases: sus efectos - Aplicación al contrato de depósito de la doctrina general sobre prestación de culpas.

## Del contrato de prenda o hipoteca

Definición: objeto de este contrato: sus efectos - Cosas que pueden ser materia de este contrato - Obligaciones del deudor y del acreedor - Aplicación de la doctrina general sobre prestación de culpas - Derecho del acreedor para vender la cosa dada en prenda según los términos en que se haya celebrado la convención - Doctrina del pacto comodato con el nombre de anticrescos.



## De la transaccion

Idea de la transaccion: su objeto: sus efectos: su utilidad: sus requisitos esenciales - Personas que tienen capacidad para transigir - Materias sobre que no puede recaer transaccion: fundamento de esta limitacion - Si la transaccion se revindira por la lesion.

## De las promesas y del contrato literal

Exposicion de la doctrina de las leyes de Partidas acerca de los contratos verbales: modificacion de sus disposiciones por la 1.<sup>a</sup> tit. 1.<sup>o</sup> lib. 10 de la Novissima Recopilacion: objeto de esta ley: juicio acerca de su disposicion - Definicion de la promesa: sus requisitos esenciales: sus efectos - Promesas ineficaces - Nocion de contrato literal: elementos constitutivos de este contrato: base y fundamento esencial de la obligacion que pro



duce. — Doctrina de nuestras leyes sobre la admision de la prueba ofrecida por el deudor despues de transcurrido el bienio: si atendida esta doctrina podra decirse que hay en España segun las leyes comunes contrato literal.

69

## De las donaciones inter-vivos

Definicion de la donacion <sup>inter-vivos</sup>: consideracion bajo la cual puede pertenecer al tratado de contratos. — Modos de hacerse. — Personas a quienes esta prohibido donar: limitaciones de la facultad de donar: fundamentos de estas limitaciones. — Motivos de revocacion de las donaciones <sup>inter-vivos</sup>.

70

## De las fianzas

Definicion de este contrato: su objeto: requisito esencial para su celebracion: sus efectos. — Personas incapaces de celebrarlo. — Casos en que la mujer podra ser fiadora:



efectos de la fianza otorgada por la mujer en favor de su marido y de la obligación mancomunada que contraiga con él. - Explicación de los beneficios de orden y escusión, división y cesión de acciones. - Modos especiales de extinguir este contrato

71

De los contratos innominados y de las obligaciones nacidas del consentimiento presunto.

Noción de los contratos innominados: carácter de estas obligaciones: comparación entre la legislación patria y la romana sobre esta materia. - Definición del cuasi-contrato: fundamento de la obligación que produce. - Clasificación. - Administración de bienes ajenos sin mandato: derechos y obligaciones del administrador y del dueño, provenientes de este cuasi-contrato. - Administración de la tutela y curaduría. - Comunidad de bienes no convencional: derechos y obligaciones procedentes de este cuasi-contrato. - Adición de la herencia. - Diferencia entre acreedores testamentarios y hereditarios.



carácter distinto de la obligación que contrae el heredero  
a virtud de la adición con respecto a los acreedores de  
cada una de estas clases. — Pago de lo indebido: efectos  
de este cuasi-contrato: casos en que no tiene lugar la re-  
clamación de lo indebidamente pagado

72.

---

## De la prelación de las obligaciones

Necesidad del estudio de las causas de prelación entre  
distintas obligaciones: breve idea del concurso de acreedo-  
res. — Exposición del principio fundamental establecido  
por la ley sobre la prelación de créditos: explicación de  
sus limitaciones. — Créditos singularmente privilegia-  
dos. — Hipotecarios privilegiados. — Simples hipoteca-  
rios. — Personales privilegiados. — Personales sui pri-  
vilegio. — Graduación de los acreedores. — Causas  
de prelación entre los de un mismo orden



# Derecho mercantil

## Leccion 73

### Del Comercio y del Derecho mercantil

Del Comercio: significacion de esta palabra: Utilidad del comercio: sus divisiones. - Necesidad de leyes, fuero y tribunales especiales para el comercio

74

### Preliminares comunes al Comercio terrestre y maritimo.

Aptitud para ejercer el comercio: requisitos con que podran adquirirla la mujer casada, el hijo de familia y el menor de edad. - Motivos de la prohibicion de ejercer el comercio establecida por la



ley con respecto á algunas personas: incompatibilidad de estado: tacha legal. — Requisitos para adquirir la cualidad de comerciante. — Obligaciones de los comerciantes, relativas al registro público de comercio, á la contabilidad y á la correspondencia mercantil.

75.

## Preliminares comunes al comercio terrestre y marítimo

Carácter especial de la convención para que merezca la calificación de contrato de comercio. — Modos de celebrarse generalmente los contratos de comercio: disposiciones del código, relativas á cada uno de estos modos. — Interpretación de las convenciones mercantiles. — Medios de prueba para justificar las obligaciones de comercio. — De la prescripción aplicada á estas obligaciones.

76.

## Corredores

Origen de los corredores: sus clases: sus requisitos.



sus prerrogativas: sus obligaciones: prohibiciones que  
les impone la ley. — Del número y colegio de corre-  
dores.

77

## De los comisionistas

Similitud de la comisión mercantil con el mandato.  
Capacidad para desempeñar una comisión mercantil.  
Obligaciones del comisionista aún en el caso de rehu-  
sar el encargo: sus obligaciones en el cumplimiento de  
su comisión. — De la comisión para comprar: para  
vender: para operaciones de banco: de transportes. —  
Derechos del comisionista. — Casos en que cesa la co-  
misión.

78

## De los factores y mancebos

Utilidad de los oficios de factor y mancebo en el  
comercio: su diferencia del de los comisionistas. — Re-  
quisitos para ser factor de comercio. — Obligaciones



y derechos de los factores. — Responsabilidad del comitente en los contratos celebrados por los factores. — Requisitos para ser mancebo de comercio. — Obligaciones y derechos de los mancebos. — Circunstancias de los contratos celebrados por los mancebos para que de su cumplimiento sean responsables sus principales.

79.

## De los porteadores

Calificación legal de los porteadores: sus relaciones con el cargador: sus obligaciones y su responsabilidad en el caso de faltar a ellas. — Época del nacimiento de esta responsabilidad: época de su terminación. — Derechos de los porteadores. — Carta de porte: su fuerza probatoria en juicio.

80

## De las Compañías

Idea de la compañía de comercio. — Necesidad de reducir a escritura este contrato: requisitos que deberán



observarse para celebrarlo válidamente. Diferentes efectos de su omisión. — Derechos y obligaciones de los socios entre sí y con respecto a la sociedad: modo especial de resolverse sus diferencias. — Clasificación de las compañías de comercio. — Notion de la colectiva: carácter de la responsabilidad de los socios por los actos de esta compañía: sus derechos y obligaciones entre sí y con relación a la sociedad. — Idea de la compañía en comandita: clasificación de los socios de esta compañía: sus derechos y sus obligaciones. — Definición de la compañía anónima: requisitos especiales para su constitución: derechos y obligaciones de los administradores y directores de estas compañías, de los socios y de la masa social

81

## De las compañías.

Terminación de las sociedades mercantiles. — Causas de su rescisión parcial: sus efectos. — Causas de disolución total de las compañías de comercio. —



Obligaciones de los socios administradores disuelta la compañía. — Liquidación del caudal social: — obligaciones y responsabilidad de los liquidadores. — División del haber social: reclamaciones que sobre la división pueden hacer los socios. — Reglas para la distribución del caudal divisible. — Noción de la sociedad accidental o cuenta y en participación: carácter de esta sociedad: su diferencia de la verdadera compañía de comercio en cuanto al modo de celebrarse, a sus efectos, a su dirección y a su liquidación

## 82.

### De las compras y ventas y de las permutas mercantiles.

Circunstancias de la compra y venta para que merezca la calificación de mercantil. — Derechos y obligaciones que nacen de este contrato, por las leyes del comercio, según los términos en que se haya celebrado: si puede rescindirse por lesión: si en la compra y venta mercantil tiene acomodo la evicción. — Circunstancias



cias del contrato para que haya lugar a la repetición de daños y perjuicios. — De la venta de créditos no endosables: créditos que merecen esta calificación: efectos de este contrato. — Caracteres de la permuta para que pueda llamarse mercantil. — Reglas aplicables a este contrato.

### 83

## De los préstamos, depósitos y afianzamientos mercantiles

Requisitos del préstamo para que sea mercantil. Clasificación de los préstamos mercantiles y efectos de cada una de sus clases. — Clasificación del rédito que devengan los préstamos: casos en que puede exigirse: su cantidad según la ley: casos en que pueden exigirse réditos de réditos. — Circunstancias del depósito para que se califique de mercantil. Derechos y obligaciones de las personas que intervienen en este contrato. — Requisitos para que el afianzamiento se considere mercantil. — Neces



dad de celebrarlo por escrito. — Reglas aplicables a los  
afianzamientos mercantiles.

84

## De los seguros

De los seguros en general: definición de este contrato:  
su objeto: su utilidad. — Explicación de las palabras  
asegurador, asegurado, premio o prima del seguro y póliza de seguros. —  
Cosas que pueden ser objeto de este contrato. — Obligaciones  
generales del asegurador y asegurado. — Definición del  
contrato de seguro de conducciones terrestres. — Necesi-  
dad de que se celebre por escrito. — Modos de justificar  
la celebración de este contrato y sus diferentes efectos. —  
Circunstancias de que se debe hacer mención en el  
documento que acredite la celebración del seguro  
de conducciones terrestres.

85

## Del contrato y letras de cambio

Diferentes maneras de cambiar moneda y deter



minacion de la que es objeto de este tratado. — Utilidad de las letras de cambio. — Diferentes contratos comprendidos en ellas. — Personas que pueden intervenir en el giro de una letra. — Fuerza de las letras de cambio cuando los que libran, aceptan y endosan, no sean comerciantes. — Circunstancias que deben comprender las letras para que produzcan efecto en juicio. — De los terminos de las letras giradas en cualquiera de estas maneras: a la vista; a uno o muchos dias; uno o muchos meses vista; a uno o muchos dias; uno o muchos meses fecha; a uno o muchos usos; a dia fijo y determinado; a una feria.

86.

## De las letras de cambio

Del librador: sus obligaciones: de la provision.

Del endoso: sus requisitos: sus efectos: responsabilidad del endosante. — Del aval: sus clases: sus efectos.

Obligaciones del portador de una letra



en cuanto á su presentacion: término para efectuarla: efectos de la omision de aquellas obligaciones. — De la aceptacion: fórmula con que debe hacerse, y requisitos que ha de contener: obligaciones que produce contra el aceptante: efectos de la aceptacion por intervencion

87.

## De las letras de cambio

Del pago de las letras: tiempo y forma de efectuarlo. — Del protesto: sus clases: casos en que puede usarse de cada una de ellas y tiempo en que debe efectuarse: formalidades del protesto: circunstancias que debe contener el acta. — Del recambio y resaca: casos en que nos valemos de ese medio: obligaciones del librador de la resaca: partidas que pueden comprenderse en la cuenta de la resaca. — De la prescripcion de las acciones nacidas de las letras de cambio



## De las libranzas y pagares á la orden y de la carta orden de crédito.

Circunstancias de las libranzas á la orden para que se consideren mercantiles: cosas que en ellas se han de expresar: derechos y obligaciones del dador, del tenedor y de los endosantes. — Del vale ó pagaré á la orden su procedencia para que sea considerado mercantil: sus requisitos: sus efectos: Duracion del derecho para repetir los endosantes el importe de un pagaré. — Prescripcion de las acciones que nacen de esta clase de documentos. — De la carta orden de crédito: sus requisitos para que se refute contrato mercantil y para su validacion. — Derechos y obligaciones entre el dador, portador y pagador.

## De las naves.

Y Idea de las naves y en particular de las mercantiles.



su consideracion como cosas en que se pueden ejercer los derechos de propiedad: requisitos para transmitirla: personas a quienes está prohibido adquirirla. - Orden de prelación en que han de ser pagados los acreedores cuando la nave es ejecutada y vendida judicialmente para satisfacer sus créditos. - Casos en que está prohibida la ejecución y embargo de la nave: fundamento de esta doctrina. - Nombre y responsabilidad bajo que ha de girar la expedición de una nave. - De los marinos: requisitos para serlo: sus derechos: sus obligaciones. - Prohibición de matricular buques mercantes de construcción extranjera: excepción de esta regla

90.

## De los Capitanes de las naves

Notion de los Capitanes ó maestros: requisitos para serlo. - Facultades del capitán con respecto á la elección de los individuos de la tripulación; á la imposición de penas correccionales; á contratar los fletamentos; á la provision de la nave para el consu-



mo comun; á la reparacion del buque. — Exenciones del capitán. — Sus obligaciones con respecto á los libros que debe llevar; al reconocimiento del buque antes de emprender la navegacion; al recibo del cargamento; al cumplimiento de su empeño cuando se ha concertado para hacer un viaje; al mantenimiento de la nave pertrechada provista y municionada; á la custodia de los papeles y pertenencia de cualquier pasajero ó individuo de la tripulacion que muriere; á la declaracion ante el cónsul español del puerto extranjero á donde llegare; á la declaracion de las causas de la arribada; á la entrega del cargamento; á la protesta en caso de averia, y al abandono de la nave en el caso de no poder salvarla. — Responsabilidades del capitán: excepciones que puede alegar para eludir las. — Sus prohibiciones.



# De la tripulación de las naves mercantes

Reglas generales para la tripulación: requisitos que han de concurrir en los que la compongan. — Forma en que han de celebrarse las contrataciones entre el capitán y la tripulación. — Duración del compromiso contraído por el hombre de mar cuando no consta el tiempo de su ajuste. — Su obligación a cumplir la contrata y efectos de la falta de cumplimiento. — Derechos del hombre de mar en el caso de ser despedido sin justa causa: causas justas de despedida. — Sus derechos en el caso de haberse revocado el viaje sin justa causa antes o después de emprendida la navegación: causas justas de esta revocación. — Sus derechos en el caso de dar el naviero distinto destino a la nave, del que estaba determinado en el ajuste. — Sus derechos en el caso de enfermar o de morir durante la navegación. — Garantía concedida a la tripulación para asegurar el pago de sus salarios. — Reglas



peculiares a los pilotos: requisitos para ejercer este  
oficio: sus derechos: sus obligaciones: su responsabilidad.  
Reglas peculiares a los contramaestres: requisitos pa-  
ra ejercer este oficio: sus derechos: sus obligaciones.

92.

## De los sobrecargos y de los corredores intérpretes de navio.

Noción del sobrecargo: capacidad para desempeñar  
este oficio: circunstancias que deben concurrir en  
los contratos que celebren los sobrecargos: sus obli-  
gaciones: prohibición que les impone la ley. —  
Idea de los corredores intérpretes de navio: re-  
quisitos para serlo. Puntos donde debe haberlos.  
Sus atribuciones. — Sus obligaciones con respecto  
a los libros que han de llevar. — Prohibición que  
les impone la ley.



## Del contrato de fletamento.

Definición de este contrato: su clasificación en el número de los contratos de derecho común: denominación de las personas que intervienen en él y del precio que se estipula. — Clasificación del fletamento en consideración á las diferentes maneras de celebrarse. — Circunstancias que se han de expresar en todo contrato de fletamento. — Necesidad de celebrarlo por escrito. — Fuerza probatoria de la póliza de fletamento. — Casos de rescisión del fletamento con derecho á indemnización ó sin él. — Derechos y deberes del fletador y del fletante. — Idea del conocimiento: sus requisitos: su diferencia de la póliza de fletamento: su fuerza probatoria en juicio: sus efectos. — Facultad de endosar el conocimiento á la orden: efectos de este endoso

## Del contrato á la gruesa

Noción de este contrato: su utilidad: elementos y



que entran en su constitucion. — Necesidad de celebrarlo por escrito. — Cosas de que debe hacerse mencion al redactarlo. — Efectos del endoso de una póliza de contrato á la gruesa estendida á la orden. — Diferentes modos de acreditar la celebracion de este contrato: efectos de su celebracion de cada uno de estos modos. — Necesidad de la toma de razon de este contrato en el registro de hipotecas, y fundamento de la ley al exigir esta publicidad. — Cosas sobre que se pueden constituir los préstamos á la gruesa. — Diferente estension de la hipoteca constituida en favor del acreedor cuando el préstamo se hizo ó sobre el casco y quilla del buque, ó sobre la carga en general, ó sobre un objeto particular del buque ó de la carga. — Cosas sobre que no pueden tener efecto los contratos á la gruesa. — Casos en que se extinguen las acciones del prestador. — Casos en que no se extinguirán aunque se pierdan las cosas obligadas al pago del préstamo.

95

De los seguros marítimos

Utilidad de este contrato para la prosperidad del



comercio. — Forma en que debe celebrarse: circunstancias que ha de contener. — Cosas que pueden ser objeto del seguro marítimo. — Circunstancias que deben expresarse en el seguro de la libertad de los navegantes. — Efectos del seguro celebrado en cada una de estas maneras: sobre todo lo que puede ser objeto de este contrato: sobre una parte en tiempo de paz: en tiempo de guerra: antes de principiar el viage: despues de principiado: por el viage de ida: por el de vuelta: por uno y otro: por todo el tiempo del viage: por tiempo limitado: Reglas generales para la valuacion de las cosas aseguradas.

96.

---

## De los seguros marítimos.

Obligaciones del asegurador: riesgos de que responde: extension y duracion de esta responsabilidad: tiempo en que debe hacer el pago de los objetos asegurados: Daños que no son de su cuenta. — Obligaciones del asegurado. — Extremos que se han de justificar



para deducir cualquiera reclamacion procedente del contrato de seguro. — Causas de nulidad, rescision y modificacion del seguro. — Abandono de las cosas aseguradas: explicacion de las palabras siniestro mayor y siniestro menor: derechos del asegurado en cada uno de estos casos. — Casos en que procede el abandono: termino para hacerlo: personas á quienes compete este derecho: efectos del abandono

97

## De las averías

Clasificacion de los daños del comercio maritimo. — Explicacion de la palabra avería en su acepcion natural: daños comprendidos bajo esta denominacion, tomada la palabra en su acepcion legal. — Clasificacion de las averías. Gastos comprendidos bajo el nombre de averías ordinarias: personas de cuya cuenta son estas averías. — Gastos y daños comprendidos bajo la denominacion de averías simples: personas de cuya cuenta son estas ave



rias: Gastos y daños comprendidos bajo el nombre de averías gruesas: solemnidades con que se ha de resolver cualquier gasto de la clase de estas averías: efectos de su omisión: orden que se ha de observar cuando haya de arrojarse al mar alguna parte de los cargamentos. — Importancia de la avería común para que sea admisible su reclamación: reglas y formalidades con que se ha de proceder a la justificación de las pérdidas y gastos que constituyen esta avería; a su reconocimiento y a la liquidación de su importe. Personas obligadas al pago de las averías comunes: reglas aplicables a su distribución

98.

## De las arribadas forzosas

Significación de la palabra arribada. — Clasificación de las arribadas. — Justas causas de arribadas forzosas: casos en que sin embargo de existir estas causas la arribada será ilegítima: formalidades con que se



debe proceder en la calificación de las causas de la arribada: efectos de su omisión. - Personas de cuya cuenta son los gastos de las arribadas. - Casos en que puede procederse a la descarga en el puerto de la arribada, y con qué autorización debe hacerse. - Obligaciones del capitán en el caso de reconocerse avería en el cargamento cuando llegue al puerto de arribada. - Casos en que puede procederse a la venta de géneros averiados en el puerto de arribada, y formalidades con que deberá ejecutarse.

99

## De los naufragios

Circunstancias que han de concurrir en la pérdida de un buque para que se considere naufragio. - Personas responsables de las consecuencias del naufragio. - Derecho de



indemnizacion cuando el naufragio procede de descuido, ignorancia o malicia del capitán o su piloto; y cuando procede de no hallarse el buque suficientemente reparado y pertrechado para navegar. — Obligaciones de los capitanes en los naufragios. — Casos en que pueden venderse los efectos salvados del naufragio y requisitos con que debe hacerse la venta.

100.

## De la prescripción aplicada á las obligaciones del comercio marítimo

Duración de las acciones siguientes: la concedida para repetir el valor de los efectos destinados á construir, reparar, y pertrechar un buque: la que procede de vituallas para aprovisionar la nave ó de alimentos suministrados á los marineros de orden del capitán: la de los oficiales y tripulación para el pago de sus salarios: la del cobro de fletes: la de la contribucion por averias comunes: la que procede del préstamo á la gruesa: la que nace de la póliza de seguros:



la que compete para reclamar la entrega del car-  
gamento o los daños causados en él

101

## Del estado de quiebra

Clasificación de las quiebras. - Efectos especiales  
de la insolvencia fraudulenta y del abramiento:  
hechos que constituyen complicidad en estas dos  
clases de quiebra. - Obligaciones del comerciante que  
se encuentra en estado de quiebra. - Derecho de los  
acreedores para pedir que se declare en quiebra  
al deudor. - facultad de este para pedir que se  
reponga la declaración: término señalado para  
el ejercicio de este derecho. De la retroacción de  
la quiebra: sus efectos con relación a los actos del  
quebrado. - Actos nulos: actos fraudulentos e  
ineficaces de derecho: actos para cuya anulación  
se necesitan pruebas del fraude



# De las consecuencias de la quiebra

Nombramiento del Juez comisario: sus atribuciones: -  
 Arresto del quebrado: su duracion: medio de evitarlo. -  
 Ocupacion de las pertenencias del quebrado: formalida-  
 des que al ejecutarla se deben observar. - Nombramien-  
 to de depositario: requisito para serlo: sus obligaciones:  
 sus facultades. - Publicacion de la quiebra: su objeto -  
 Detencion de la correspondencia: fundamento de esta  
 medida. - Convocacion de los acreedores: su objeto: ma-  
 nera de hacerla. - Nombramiento de síndicos: su  
 numero: sus cualidades: sus atribuciones con respecto  
 a los bienes y pertenencias del quebrado, al examen y  
 rectificacion del balance, a la calificacion de los créditos  
 y a la defensa de los derechos de la quiebra: sus  
 obligaciones



## Del reconocimiento y graduacion de los acreedores

Fijacion de esta materia al acuerdo de la junta de acreedores: derecho del que se sienta agraviado para reclamar contra el acuerdo de la junta: duracion de este derecho. — Fijacion de los diferentes ordenes de acreedores. — Acreedores de dominio: sus derechos. — Acreedores hipotecarios. — Acreedores escriturarios: motivos de prelación entre estos acreedores y los de segundo orden. — Acreedores comunes: sus derechos.

## De la calificación de la quiebra y del convenio entre los acreedores y el quebrado

Objeto de la calificación de la quiebra. — Tiempo y manera en que debe hacerse el convenio entre los acree-



dores y el quebrado. — Comerciantes impedidos de  
celebrar convenios. — Aprobacion del convenio: oposicion  
de los acreedores disidentes a esta aprobacion: termino  
para hacerla: efectos de la aprobacion del convenio. —  
Rehabilitacion del quebrado: sus efectos. — Carácter  
de la cesion de bienes entre comerciantes y consecuen-  
cias de este acto.





# Derecho penal

## Seccion 105

### Del derecho y de la ley penal

Idea del derecho penal: su definicion: su objeto: su importancia. — Definicion de la ley penal. — Puntos fundamentales á que se refiere. — Causas de que no haya guardado el mismo orden de desarrollo, ni adquirido igual grado de perfeccion que la civil.

106.

### De la ley penal

Teoria de la no retroactividad de la ley en materia penal: su examen y justificacion. —



Disposiciones legales sobre este punto y sus excepciones.  
Reglas para el caso de que un Tribunal tenga como  
inimicos de algun hecho que estime digno de represion  
y no se halle penado por la ley; y para cuando  
de la rigurosa aplicacion de esta resultare nota-  
blemente excesiva la pena.

107

## De los delitos y faltas

Definicion del delito o falta. - Presuncion general  
de la ley sobre los actos u omisiones penados. - Si  
hay delito cuando el mal recae sobre persona distin-  
ta de aquella a quien se proponia ofender al  
ejecutor del hecho. - Clasificacion de las infracciones de  
ley que son objeto de sancion penal, en atencion  
a la entidad del castigo, al estado del hecho, a la  
forma de perseguirlo, a la legislacion que le  
sea aplicable y a su diversa naturaleza.



## De los delitos y faltas

Examen y clasificación del distinto estado de los delitos y faltas antes de su consumación. - Actos preparatorio - Tentativa - Crimen frustrado - Conspiración y proposición. - Análisis de los preceptos legales sobre esta materia

## De los delincuentes

Clasificación de las personas responsables de los delitos y faltas. - Causas que la determinan. Definición legal de autores, cómplices y encubridores. - Casos en que se delinque no revelando el delito ni albergando al delincuente. - Encubridores exentos de pena y excepción de este beneficio



## De la responsabilidad criminal

Condiciones necesarias de la responsabilidad criminal. —  
 Modificaciones de esta. — Definición de las causas  
 de exculpacion y de las circunstancias atenuantes  
 y agravantes. — Principios en que deben fundarse

## De la responsabilidad criminal

Exposicion y examen de las circunstancias que exi-  
 men de responsabilidad criminal. — Demencia o  
 locura: edad: defensa: accidente: fuerza: miedo: D  
 deber o derecho: obediencia: omission por impedimento.  
 Requisitos que la ley exige en cada una de ellas y  
 efecto que producirian cuando no los reúnan todos



## De la responsabilidad criminal

Circunstancias que atenuan la responsabilidad criminal. — Edad: intencion: provocacion: vindicacion: embriaguez: arrebatos y obcecacion. — Analisis de estas; y observaciones sobre la declaracion general que hace el código respecto a cualquier otra circunstancia de igual entidad y análoga a las enumeradas.

## De la responsabilidad criminal

Agravacion de la responsabilidad criminal. — Examen de las circunstancias legales que la producen por parentesco, alevosia, precio, recompensa o promesa; inundacion, incendio o veneno; ensañamiento; premeditacion; astucia, fraude o disfras; abuso de superioridad y de confianza; medios



que debiliten la defensa y prevalimiento de carácter público; reincidencia; lugar; fractura o escalamiento.

114

---

## De la responsabilidad criminal

Exposición y análisis de las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal por cometer el delito como medio de consumar otro; añadiendo la ignominia a sus afectos propios; en ocasión de calamidad o desgracia; con medios de impunidad; de noche o en despoblado; despreciando u ofendiendo a la Autoridad, dignidad, edad o sexo; y usando de armas prohibidas. — Juicio sobre el precepto legal respecto a cualquier otra circunstancia de igual entidad y análoga a las enumeradas.

115

---

## De la responsabilidad civil

Personas responsables civilmente de los delitos y



faltas. — Obligaciones que comprende la responsabilidad civil. — Forma de hacerla efectiva: disposiciones legales sobre esta materia.

116.

## De las penas en general

Definición de la penas. Objeto de esta. — Padecimientos provenientes de la ley penal que no se reputan penas. — Requisitos para que estas sean así propiamente calificadas. — Esposición y examen de las cualidades que deben tener las penas.

117

## De la clasificación de las penas.

Clasificación legal de las penas. — Reseña y examen de las consignadas en la escala general que de las mismas presenta la ley. — Clasificación de las penas según su diversa naturaleza.



## De la pena capital

Formalidades que se han de observar en la ejecución de la pena de muerte. — Penas que lleva consigo esta cuando no se ejecuta por haber sido indultado el reo.

## De las penas de privación de libertad y trabajo forzoso.

Duración, cumplimiento y penas accesorias que llevan consigo las penas de cadena, de reclusión y de presidio.

## De las penas de privación de libertad

Donde y en qué forma se cumplen y



durante que tiempo las penas de prision y de arresto.  
Accesorias que lleva consigo la primera y objeto  
del trabajo que se impone a los que sufren la  
misma.

121

---

## De las penas de coartacion de libertad

Definicion, duracion y penas accesorias que lle-  
van consigo las penas de relegacion, de extraniamien-  
to, de confinamiento y de destierro. — Pena de  
sujecion a la vigilancia de la autoridad. — Obliga-  
ciones que esta pena produce en el penado.

122

---

## De las penas de inhabilitacion y suspensiones.

Duracion, distintas clases y efectos legales de las  
penas de inhabilitacion y suspension. — Derechos  
de que priva al penado la interdiccion civil. — Ca-



carácter especial de esta pena.

123.

## De las penas que especialmente afectan a la honra

Observaciones sobre el art.º 23 del Código. — Solemnidades de la ejecución de las penas de argolla y de degradación. Efectos legales de estas y accesorias que las mismas llevan consigo. — Pena de reprehensión pública: forma de imponerla

124.

## De las penas pecuniarias

Clasificación de las penas pecuniarias. — En qué consisten las penas de multa, de pérdida de los instrumentos y efectos del delito, de resarcimiento de gastos ocasionados por el juicio, de pago de costas procesales y de caución. — Duración de esta. — Efectos que produce cada una de las



enumeradas. — Orden en que se satisfarán las responsabilidades pecuniarias cuando los bienes del culpable no alcanzaron a cubrir las todas. — Conversión de la pena en el caso de que el sentenciado no tuviere bienes para satisfacer esas responsabilidades: límite y excepción de esta regla.

125

---

## De la graduación y divisibilidad de las penas

Objeto de la graduación y división de las penas que hace la ley. — Escalas graduales de las penas. — Observaciones sobre cada una de ellas y reglas para su recta inteligencia. — Partes en que se distribuye el período de su duración en las penas divisibles. — Disposiciones especiales respecto de la pena de multa.



## De la aplicación de las penas.

Modificación de las penas al ser aplicadas. — Su fundamento y conveniencia. — Reglas para la aplicación de las penas á los autores de delito consumado, de delito frustrado y tentativa, de conspiración, de proposición, y á los cómplices y envidriores. — Casos en que no tienen lugar las disposiciones generales en esta materia.

## De la aplicación de las penas

Doctrina legal sobre la apreciación de las circunstancias atenuantes ó agravantes. — Examen de las reglas establecidas para aplicar las penas en consideración á ellas.



## De la prescripción de las penas

Idea de la prescripción en material criminal. — Su clasificación. — Disposiciones de nuestras leyes sobre la prescripción de la acción criminal. — Condiciones exigidas por el código para prescribir las penas.

## De los delitos contra la Religión

Exposición de los diferentes actos calificados de delitos contra la religión. — Su examen. — Penas señaladas para el castigo de cada uno de ellos. — Pena común a todos.

## De los delitos contra la seguridad exterior del Estado

Delitos de traición. — Delitos que comprometen



la paz o la independencia del Estado. — Delitos  
contra el derecho de gentes. — Culpables de cada  
una de estas clases de infracciones de ley contra  
la seguridad exterior del Estado: penas que  
se les impondrán

131

De los delitos contra la seguridad  
interior del Estado y el orden público

Delitos de lesa Majestad; de rebelion y sedicion;  
de resistencia; soltura de presos y otros desordenes;  
y de sociedades ilícitas. — Actos que constituyen  
esos delitos. preceptos legales referentes a ellos:  
personas responsables: penas en que estas  
sucurren

132

De las falsedades

Definicion de las falsedades. Sus especies. —



Falsificación de sellos y marcas; de moneda; de billetes de Banco, documentos de crédito del Estado y papel sellado; y de documentos. — Falso testimonio y acusación o denuncia calumniosa, usurpación de funciones, calidad y nombres supuestos. — Disposiciones del Código sobre estos delitos.

133

De los delitos contra la salud pública, de los de vagancia y mendicidad y de los juegos y rifas.

Actos comprendidos bajo la denominación de delito contra la salud pública. — Definición legal de los vagos. — Mendigos culpables. — Penas en que incurrirían unos y otros: casos en que se les releva del cumplimiento de su condena. Juegos de envites ó arar y rifas no autorizadas. — Castigos determinados para estos delitos. — Efectos de mediar en ellos fraude.



De los delitos de los empleados públicos  
en el ejercicio de sus funciones

Definición de empleado público para los efectos penales. - Clasificación de los actos u omisiones de los empleados que la ley pena. - Prevaricación: infidelidad en la custodia de presos o de documentos: violación de secretos: resistencia y desobediencia: denegación de auxilio y abandono de destino: nombramientos ilegales: abusos contra particulares: abusos de los eclesiásticos en el ejercicio de sus funciones: usurpación de atribuciones: prolongación y anticipación indebidas de funciones públicas. - Examen de los preceptos del código sobre estos delitos

De los delitos de los empleados públicos  
en el ejercicio de sus funciones

Clasificación de los actos u omisiones de los emplea



dos que la ley pena. — Cobecio: malversacion de  
caudales: fraudes y exacciones ilegales: negocia-  
ciones prohibidas. — Disposiciones de la ley refe-  
rentes a estos delitos. — Declaracion que hace  
la misma respecto de cualquier abuso que  
cometiere el empleado en el ejercicio de su  
cargo, aunque no esté especialmente penado.

136.

## De los delitos contra las personas

Diferentes clases de delitos contra las personas: —  
Homicidio: sus especies: análisis de estas: pena y  
correspondientes a cada una de ellas. — Determina-  
ciones del Código sobre el suicidio, el infanticidio  
y el aborto. — Lesiones corporales: sus especies. —  
Disposiciones del Código referentes a estas y al  
duelo. — Determinacion del mismo para el  
homicidio o lesiones que causare el marido a  
su mujer y al adúltero, o el padre a su hija  
y al corruptor, cuando concurrieren en él



las circunstancias que en él se previenen.

137

## De los delitos contra la honestidad.

Actos de torpeza que la ley castiga - Adulterio: violacion: estupro: corrupcion De menores: raptos -

Definicion de estos delitos: requisitos para proceder por causa de ellos: penas en que incurriran los culpables. - Remision de la pena del adulterio.

Medio de librarse de las del estupro, de la violacion y del raptos. - Obligaciones declaradas a los responsables de estos tres delitos.

138.

## De los delitos contra el honor y contra el estado civil de las personas

Clasificacion de los delitos contra el honor. -



Definición legal de la calumnia y de la injuria. Especies distintas de estas. — Penas correspondientes a los culpables de esos delitos. — Caso en que se eximirá de toda pena el acusado de calumnia. — Si se admitirá prueba sobre la verdad de las imputaciones al acusado de injuria. — Requisitos para ejercitar las acciones de injuria y de calumnia. — Efecto del perdón de la parte ofendida en causas por estos delitos. — Actos penados por ser contrarios al estado civil de las personas. Suposición de parto: sustitución de un niño por otro: ocultación ó exposición: usurpación de estado: celebración de matrimonios ilegales. — Clases distintas de estos últimos: personas responsables de los mismos. — Castigos para todos esos delitos.



De los delitos contra la libertad  
y seguridad

Idea general de los delitos que afectan a la libertad civil y a la seguridad individual. — Sus clases. — Detenciones ilegales; sustracción de menores; abandono de niños; allanamiento de morada; amenazas y coacciones; descubrimiento y revelación de secretos. — Penas en que incurrirán los responsables de estas infracciones; preceptos legales sobre las mismas.

140.

De los delitos contra la propiedad.

Observaciones sobre los diferentes delitos



contra la propiedad: su clarificación - Robo:  
hurtos: usurpación: allanamiento, quiebra  
e insolencia punibles: estafas y otros  
engaños. - Examen de estos: penas con  
que se castigan

III.

## De los delitos contra la propiedad

Diversas clases de delitos contra la pro-  
piedad. - Maquinaciones para alterar  
el precio de las cosas: sus especies - De  
las casas de préstamos sobre prendas:  
reglas para el ejercicio de esta especu-  
lacion: efectos de su inobservancia -  
Del incendio y otros estragos: penas  
correspondientes a estos delitos. - De los  
daños: infracciones a que aplica la  
ley esta denominacion: castigos que ley



señala. — Causa especial eximente de  
responsabilidad criminal en los delitos con-  
tra la propiedad

142

De la imprudencia temeraria y  
de otros actos penados por la ley  
común.

Hechos que por no ejecutarse con dolo  
o malicia reúben la calificación.  
legal de imprudencia temeraria: — espe-  
cial de esta latitud concedida a los Tribu-  
nales para la corrección de aquellos. — Jui-  
cio sobre las penas establecidas para los  
que quebrantan las sentencias y pa-  
ra los que delinquen de nuevo durante  
su condena. — Si se castiga al reo que  
se fuga pendiente su causa; Cuando



se entenderán sentenciados los reos, para  
el efecto de su fuga? Examen de este  
punto en relacion con el art. 28 del  
código.

143.

---

## De los delitos especiales.

Carácter propio de las distintas acciones  
u omisiones voluntarias penadas por  
leyes especiales. - Delitos por abusos de la  
libertad de imprenta. - Delitos contra la  
Hacienda Pública. - Modos diversos de  
cometer unos y otros: personas respon-  
sables de ellos: penas en que estas in-  
curren.

144.

---

## De los delitos especiales

Contravenciones a las leyes sanitarias.



Delitos militares: examen de estos y fijacion de los que propriamente se denominan asi. - Noticia de los demas actos que, por rason de su indole propia o por la cualidad de las personas responsables, estan regidos por determinaciones que les son peculiares.

145

## De las faltas

Breve resena de las infracciones a que la ley señala penas leves. - Faltas que deben corregirse en juicio verbal. - Faltas que pueden corregirse gubernativamente. - Reglas para la aplicacion de penas a unas y a otras. - Reglas comunes a las dos clases. - Fin.

Dr. Leonardo Garcia de Leon



De las deudas especiales

De las deudas especiales

De las deudas especiales















